

LA DUPLICIDAD DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS ¿IGNORANCIA O FRAUDE?

Gaceta Sanitaria, en el número correspondiente al período Noviembre-Diciembre de 1988, publicó una Carta al Director la cual fue publicada, en las mismas fechas, en otra revista científica¹. Las dos versiones son idénticas, tanto en el título como en el contenido y las figuras. Este caso constituye un ejemplo típico de publicación duplicada, un problema ampliamente reconocido en la literatura científica.

La publicación duplicada consiste en la publicación dos o más veces de los mismos datos, en revistas científicas y constituye una clara violación de las normas de la ética científica². Aunque el caso que describimos constituye una duplicidad literal, existen otros casos en los que los autores han aprovechado el mismo material o los mismos datos para elaborar artículos científicos aparentemente distintos aunque idénticos o muy próximos en los aspectos substanciales y las conclusiones³. La publicación duplicada puede considerarse una falta ética e incluso una forma de fraude.

Hay numerosas razones que justifican la existencia de un amplio consenso entre los editores de revistas científico-médicas en contra de la duplicidad de publicación de los artículos. De todos estos argumentos unos son más relevantes que otros y esta relevancia probablemente varía de unas revistas a otras. Para *Gaceta Sanitaria* algunos de ellos son de especial importancia.

En primer lugar, *Gaceta Sanitaria* es una revista basada en la contribución voluntaria, no remunerada, de los profesionales que la integran.

En consecuencia, el tiempo (del equipo editorial, del comité editorial, de los evaluadores externos) es el recurso más escaso y máspreciado. Para los lectores, la escasez de tiempo no es menor. Para todos, la duplicidad en la publicación, supone un esfuerzo inútil.

En segundo lugar, está la cuestión del espacio. Todas las revistas científicas se enfrentan a problemas de espacio. Suele decirse que la proporción de manuscritos que una revista rechaza, depende del número que recibe y del espacio disponible. Algunos artículos pueden ser rechazados (o su publicación verse retrasada) por no haber alcanzado una prioridad suficiente. La publicación en *Gaceta Sanitaria* de un trabajo que ya ha sido publicado en otra revista impide que otro trabajo sea publicado en lugar suyo. Incluso el espacio que esta Editorial ocupa debería valorarse como una pérdida de tiempo ocasionada por el problema que analizamos.

En tercer lugar, y no menos importante, aparece la cuestión de los derechos de reproducción (*copyright*). Como en la inmensa mayoría de revistas científicas, los trabajos publicados en *Gaceta Sanitaria* son propiedad permanente de la revista (véase "Normas de publicación en la *Gaceta Sanitaria*" *Gac Sanit* 1988; 2(9): 302-303). La publicación duplicada produce un conflicto en la propiedad del material en cuestión, cuando éste se publica en dos o más lugares distintos. La publicación duplicada tiene todavía otras consecuencias negativas. Entre ellas, sobrecargar el trabajo de quien revisa la literatura, aumentando el tiempo requerido para locali-

zar artículos publicados en lugares distintos comprobándose luego que se trata de trabajos idénticos, escritos por los mismos autores.

Reflexiones sobre las causas

¿Por qué los autores incurren en la publicación repetida de sus trabajos? No hay duda de que los autores pueden tener razones para adoptar esa conducta o bien argumentos para justificarla, como el ya citado de "llegar" a audiencias distintas. Sin embargo, sean cuales sean los motivos, la publicación duplicada constituye el incumplimiento de las normas éticas de la comunicación científica, ampliamente establecidas y divulgadas en las revistas biomédicas. Como ha señalado Huth⁴, aunque la duplicidad en la publicación no constituya una forma extrema de fraude, su frecuencia y ubicuidad le hacen tanto o más preocupante. Este punto de vista ha sido expuesto y divulgado en numerosas publicaciones médicas y sanitarias incluidas algunas de nuestro medio⁵.

Aducir la ignorancia de estas normas resultaría aún más preocupante pues demostraría, por parte de los que incurren en esta conducta, no solamente una sospechosa falta de familiaridad con la literatura biomédica, sino también de los requerimientos que *Gaceta Sanitaria* tiene establecidos en las ya citadas Normas de publicación. Los autores que envían materiales para su posible publicación en *Gaceta Sanitaria* deben atenerse estrictamente a sus Normas, entre las cuales figura una que dice explícitamente que "no se aceptarán trabajos publicados anteriormente o presentados al mismo

tiempo a otra revista". Cualquier circunstancia que pueda contravenir estas disposiciones debe ser cuidadosamente expuesta por los autores en su carta de presentación al enviar un artículo. De lo contrario, ya sea por ignorancia, descuido o malintencionadamente, aquéllos que incurran en la duplicidad de publicaciones (ya sea en sus formas más flagrantes o en las más sutiles) podrían verse privados de la acep-

tación de futuros manuscritos. El respeto a la ética que impera en la publicación científica, con la cual *Gaceta Sanitaria* se encuentra comprometida, y a los profesionales que participan en nuestra publicación (lectores, evaluadores y editores) así lo exige.

Josep M. Antó Boqué

Bibliografía

1. Uso Tópico del Cloroamfenicol en Oftalmología. *Inf Ter Segur Soc* 1988; 12: 246-7.
2. Day R. *How to Write and Publish a Scientific Paper*. New York: Oryx Press, 1988: 194.
3. Curfman G. Duplicate Publication on Postmenopausal Bone Loss. *N Engl J Med* 1987; 317: 834.
4. Huth E. Irresponsible Authorship and Wasteful Publication. *Ann Int Med* 1986; 104: 257-9.
5. Pulido M. Etica y Comunicación Biomédica. *Med Clin (Barc)* 1988; 91: 218-9.

